

COMPANÍA FLOTA DE TRANSPORTES "JIVINO VERDE TRANSJIVINO C.A"

Resolución N° Q.I.J. 5366 del 19 de noviembre del 2001
Provincia de Orellana RUC: 21917009300 SUPERINTENDENCIA
SACHA ORELLANA DE COMPAÑÍAS
22671 ECUADOR

Exp-Nº. 92023

- 3 MAYO 2011
Patricia E. 12h 56'
Registro de Sociedades

La Joya de los Sachas a, 03 de mayo del 2011
OFICIO N°018 CFTJVCA

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Quito.-

De mis consideraciones:

ESCANEAR

Superintendencia de
Compañías
- 3 MAYO 2011
CAU

A nombre de la Compañía Flota Transportes "JIVINO VERDE TRANSJIVINO C.A", de la ciudad de la Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, tengo el honor de saludarle a Usted, a la vez felicitar, porque muy merecidamente está al frente de esta noble Institución.

Señor Superintendente respetuosamente, me permito informarle, a Usted que en la ciudad de la Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, se procedió CEDER Y TRANSFERIR (12) ACCIONES DEL Sr. VERDEZOTO BARAHONA GERARDO ANGEL, en su calidad de CEDENTE, por su propia voluntad VENDE a favor del Señor VERDEZOTO VELOZ NEXAR IVAN, en su calidad de CESIONARIO, para que se de los trámites respectivos acompaña la documentación correspondiente.

Por lo cual respetuosamente, solicito a Usted, Señor Superintendente, DISPONER A QUIEN CORRESPONDA SE DE LOS TRAMITES RESPECTIVOS, a que las citadas Acciones que pertenecen al Sr. VERDEZOTO BARAHONA GERARDO ANGEL, pase a poder del Sr. VERDEZOTO VELOZ NEXAR IVAN, luego de este trámite SOLICITO, se me conceda UNA COPIA SELLADA DE DATOS DE LOS ACCIONISTAS, en donde conste el citado Señor, Verdezoto Veloz Nexar Iván, este documento lo retirara el Sr. Herminio Álvarez.

Atentamente,


Sr. Roberto Galarza Amary
GERENTE GENERAL

TRANSFER. REALIZADA
09-05-2011

COMPANIA FLOTA DE TRANSPORTES

"JIVINO VERDE TRANSJIVINO C.A"

Resolución N° Q.I.J. 5366 del 19 de noviembre del 2001

Provincia de Orellana RUC: 2191700972001

SACHA

ORELLANA

ECUADOR

CESION DE ACCIONES

En la ciudad y cantón Joya de los Sachas a, los veinte y cinco días del mes de abril del dos mil once, comparecen por una parte los cónyuges el Señor VERDEZOTO BARAHONA GERARDO ANGEL, con cedula de ciudadanía numero 020068795-2 , y Señora VELOZ MANOBANDA MARLENE TEMILDA, con cedula de ciudadanía numero 020107121-4, ecuatorianos, mayores de edad, y por otra parte el Señor VERDEZOTO VELOZ NEXAR IVAN, con cedula de ciudadanía numero 210051513-5 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil Soltero, todos ellos actos para obligarse a contratar, convienen en celebrar la presente cesión de acciones, al término de la Notaría del cantón La Joya de los Sachas, AB. J.E.T.

PRIMERA: ANTECEDENTES. Los cónyuges Señor VERDEZOTO BARAHONA GERARDO ANGEL y Señora VELOZ MANOBANDA MARLENE TEMILDA, Accionistas de la Compañía Flota de Transportes de Pasajeros "Jivino Verde TRANSJIVINO C.A", propietarios de (48) cuarenta y ocho Acciones, mismas que fueron adquiridas al Señor ZUÑIGA HUGO BAYRON LENIN las cuales fueron protocolizadas en la Notaría del cantón La Joya de los Sachas, el 03 de abril del 2009 e inscritas en el Registro Mercantil del cantón La Joya de los Sachas, en el TOMO UNO , Folio N° TREINTA Y SEIS al CUARENTA Y UNO, bajo el NUMERO SEIS, el 20 de mayo del 2009.

Los Pre-nombrados cónyuges Señor VERDEZOTO BARAHONA GERARDO ANGEL y Señora VELOZ MANOBANDA MARLENE TEMILDA, han expresados sus deseos personales de vender (12) doce Acciones de la Compañía Flota de Transportes de Pasajeros "Jivino Verde TRANSJIVINO C.A", mediante escrito presentado por secretaria a Gerencia, mismas que son vendidas al Señor VERDEZOTO VELOZ NEXAR IVAN, en el valor de \$ 12 (DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON CERO CERO CENTAVOS DE DÓLAR).

SEGUNDA: SECCION DE ACCIONES. Con los antecedentes expuestos en la cláusula **PRIMERA**, los cónyuges Señor Verdezoto Barahona Gerardo Ángel y Señora Veloz Manobanda Marlene Temilda, en su calidad de **CEDENTES**, por su propia voluntad **VENDEN** y **TRANSFIEREN** (12) doce Acciones a favor del Señor Verdezoto Veloz Nexar Iván, en su calidad de **CESIONARIO**.

TERCERA. Declaran expresamente las partes que esta cesión la realizan en forma voluntaria, por lo que nada tienen que reclamarse en lo posterior, quedando cumplidas todas y cada una de las obligaciones de los cedentes y satisfechas por parte del cessionario.

Para constancia de lo actuado, las partes firman en unión de actos cuatro ejemplares de igual valor, ratificándose en todo su contenido.

La Joya de los Sachas a, 25 de abril del 2011.

CEDENTES

Sr. Verdezoto Barahona Gerardo Ángel
C.C. 020068795-2

Sra. Veloz Manobanda Marlene Temilda
C.C. 020107121-4

CESIONARIO

Sr. Verdezoto Veloz NEXAR Iván
C.C. 210051513-5

NOTA...

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

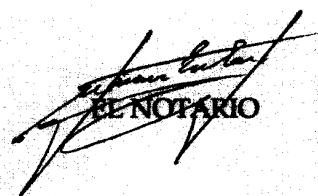
NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

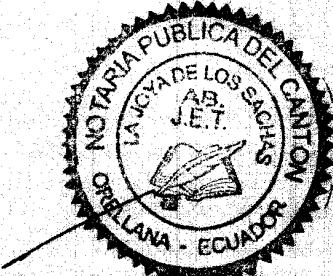
NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

NOTA DE LA NOTARIA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.

...RÍA PÚBLICA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.- Recibido el presente documento el día de hoy veinticinco de Abril del año dos mil once, a las catorce horas cuarenta y cinco minutos, en cuatro originales.- Certifico.


EL NOTARIO



Reconocimiento de firmas:

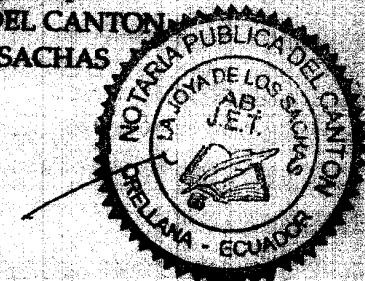
En la ciudad y Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy día veinticinco de Abril del año dos mil once, a las catorce horas cincuenta minutos. Ante mí, Abogado Juan Escobar Taipe, Notario Público del Cantón, comparecen los señores **VERDEZOTO BARAHONA GERARDO ÁNGEL** y **VELOZ MANOBANDA MARLINE TÉMILDA**, portadores de las cédulas de ciudadanía números 020068795-2 y 020107121-4, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta Ciudad y Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, y el señor **VERDEZOTO VELOZ NEXAR IVÁN**, portador de la cédula de ciudadanía número 210051513-5, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta Ciudad y Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, legalmente capaces y por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe, pues me han presentado sus documento de identidad y me solicitan proceda al reconocimiento de sus firmas y Rúbricas puestas en el documento que antecede. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de este reconocimiento de firmas y de su obligación de decir la verdad, con juramento, proceden libre y voluntariamente y manifiestan, en forma independiente, que las firmas y rúbricas puestas en el documento que antecede, son las suyas personales, que las usan en todo documento público y privado. Leida que les fue íntegramente la presente a los comparecientes, por mí, el Notario, se ratifica y firman conmigo en unidad de acto. Reconocimiento de firmas que procedo a realizar en ejercicio de la facultad que me confiere la Ley Notarial.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-


Verdezoto Barahona Gerardo Ángel


Veloz Manobanda Marline Temilda


Verdezoto Veloz Nexar Iván


Abg. Juan Escobar Taipe
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN
LA JOYA DE LOS SACHAS



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON LA JOYA DE
LOS SACHAS, PROVINCIA DE
ORELLANA, REPUBLICA DEL
ECUADOR.-**

CERTIFICO.-

Hoy, en el TOMO UNO, Folio No. ochenta al ochenta y siete, bajo el No. DIEZ, se registra la CESION DE DOCE ACCIONES, que otorgan los señores: VERDEZOTO BARAHONA GERARDO ANGEL Y VELOZ MANOBANDA MARLENE TEMILDA, que poseen en la COMPAÑÍA FLOTA DE TRANSPORTE "JIVINO VERDE TRANSJIVINO C.A", a favor de: VERDEZOTO VELOZ NEXAR IVAN.

La Joya de los Sachas, a 27 de abril de 2011.

Edgar Pineda Romero
Edgar Pineda Romero
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
